

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0180

(Agosto 06 de 2013)

"por la cual se efectúa el retiro del servicio de un funcionario por pensión de jubilación"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" DE NEIVA, EN USO DE SUS facultades legales y en especial las consagradas en la Ley 797 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 797 de 2003, establece que el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión correspondiente. Norma condicionada en su interpretación por la Sentencia C-1037 de 2003, donde se estipula que el retiro, procede una vez sea incluida la persona en la nómina de pensionados;

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 41, literal e), preceptúa, entre otros casos, como causales de retiro del servicio para quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, el retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.

Que la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION, mediante Resolución número UGM 040939 del 30 de Marzo de 2013, debidamente notificada el día 13 de abril de 2012, reconoció pensión de jubilación a la funcionaria CECILIA GONZALEZ ZAPATA;

Que en la parte resolutive de la citada Resolución en su artículo primero, estableció: **"Reconocer y ordenar el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (a) señor (a) GONZALEZ ZAPATA CECILIA, ya identificado (a), en cuantía de \$ 825.119 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE), efectiva a partir del 1 de septiembre de 2010, pero con efectos fiscales una vez demuestre el retiro definitivo del servicio."**

Que la Sra. CECILIA GONZALEZ ZAPATA, presento recursos contra el acto administrativo de reconocimiento de pensión, quedando en firme mediante Resolución RDP 013336 de fecha 26 de octubre de 2012, notificado el día 07 de noviembre de 2012 por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social.

Que mediante Oficio de fecha 30 de julio de 2013, la señora CECILIA GONZALEZ ZAPATA renuncia al cargo de Auxiliar del Área de la Salud a partir del 01 de enero de 2014.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que la institución acepta formalmente la renuncia de la Sra. Cecilia González Zapata, a partir del 01 de enero de 2014.

Que en cumplimiento de las normas expuestas, se deberá retirar del servicio a la señora GONZALEZ ZAPATA a partir de 01 de enero de 2014 o hasta la notificación de inclusión en nómina de pensionados por parte de la UGPP tal como lo señala la doctrina constitucional.

Que en el evento que no se incluya en nómina de pensionados, en la fecha indicada, el retiro sólo se producirá en la fecha que indique la UGPP que el pensionado ha sido incluido en nómina efectivamente, con posterioridad;

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Retirar del servicio a CECILIA GONZALEZ ZAPATA identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.153.154, del empleo de (AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, Código (412) Grado (03), a partir del primero (01) del mes de enero del 2014, de conformidad con lo expuesto en el presente acto.

Parágrafo Único: En el evento que no se produzca la inclusión en nómina en la fecha indicada en la presente Resolución, el retiro efectivo sólo se producirá en la fecha que se le haya notificado la inclusión en nómina de pensionados de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, con posterioridad.

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de agosto de 2013.



Gladys Durán
GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente

Alexi Farid Castro Pizo
ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva